



DECRETO ALCALDICIO N° 109 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
REQUINOA, 16.01.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la compra, a través de Convenio Marco, de artículos de escritorio para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Memo Interno N° 942 de fecha 29 de diciembre de 2014, en el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio y tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la compra, **a través de Convenio Marco**, de artículos de escritorio para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

AUTORIZASE la adquisición de artículos de escritorio, a través de Convenio Marco, para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A RUT 96.556.940-5

\$128.706 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales de oficina" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)